



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00868 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 16 MAY 2025

Vistos, la Orden de Proyección N° 01315-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 09271847/05184564), acumulados en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.°00027-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, del 31 de marzo de 2025, la Dirección General de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, comunica el inicio del proceso de reasignación interés personal o unidad familiar de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, para el presente año 2025; asimismo, mediante Informe N° 00204-2025-MINEDU/VMGP-DIGRDUTPA-DISERTPA de fecha 31 de marzo de 2025, en su numeral 2.9 emitió precisiones referentes al cronograma del referido proceso;

Que, las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU;

Que, a través del proveído en la Hoja de Tramite del Oficio N.° 093-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH de fecha 14 de mayo de 2025, se dispone la aprobación del cronograma para la reasignación por interés personal o unidad familiar de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, para el año 2025;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y con el visado por los directores de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º **CONVOCAR** al proceso de Reasignación por interés personal o unidad familiar de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, para el año 2025, el mismo que se desarrollara conforme al cronograma siguiente:



CRONOGRAMA

Actividad	Responsable	Fecha	
1	Verificación de plazas vacantes	Comité / Responsable Nexus	Del 19 al 21 de mayo 2025
2	Publicación plaza orgánica vacante	DREA	Del 22 al 28 de mayo 2025
3	Presentación solicitud	Docente	Del 29 de mayo al 03 de junio 2025
4	Evaluación de Expedientes	Comité	Del 04 al 06 de junio 2025
5	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité	Del 09 al 10 de junio 2025
6	Presentación de reclamos	Docente	El 11 de junio 2025
7	Absolución de reclamos	Comité	Del 12 al 13 de junio 2025
8	Adjudicación de la plaza	Comité	El 16 de junio 2025
9	Envío de informe final del proceso y expedientes de docentes reasignados	Comité	El 17 de junio 2025
10	Emisión de resolución	DREA	Del 18 al 19 de junio 2025

2° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.

Regístrese y Comuníquese



OWPF/DREA
UEMV/OAJ
ZDLCP/DOA
DETQ/URH (e)
DETQ/Esp.Adm II
Proy. 1315-2025



Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

